



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (CIERRE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-17-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS AL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (BANOBRAS, S.N.C.) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ASIGNACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA A FONADIN"

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 23 de marzo de 2023, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de concluir la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, lo anterior, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, párrafo cuarto, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 45 y 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de BANOBRAS para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades sanitarias federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), particularmente correspondientes a los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, así como sus modificaciones del 30 de septiembre de 2020, 8 de enero, 30 de abril y 30 de julio del año 2021, publicados en el mismo medio de difusión, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la entonces Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

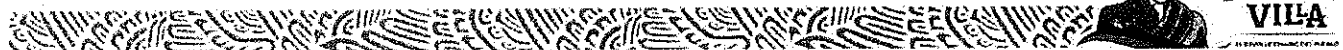
El acto fue presidido por la Lic. Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del Lic. Javier Martínez Garza, Titular de la Subdirección de Gestión, en su carácter de representante del área requirente, del Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, del Lic. Héctor Javier González Galicia, Gerente Jurídico de lo Contencioso, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-08

PÁGINA 1





Servicios Institucionales; de la Lic. Mariana Romero García, y/o del Lic. David Salinas Aguilar, ambos representantes del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que los representantes del OIC, asisten por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, párrafo penúltimo de la LAASSP y 45, párrafo quinto del RLAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

La servidora pública que preside el acto, informa a los interesados en el procedimiento de contratación que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II, párrafo segundo del RLAASSP, a las 10:45 horas del día 22 de marzo de 2023, mediante el SEGUNDO AVISO, se suspendió la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, con la finalidad de otorgar a los licitantes, un plazo de 6 (seis) horas a partir de su publicación en el sistema CompraNet, para realizar las solicitudes de aclaración que consideren necesarias únicamente en relación con las respuestas emitidas por la convocante mediante el citado SEGUNDO AVISO, el cual, se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 1** para efectos de referencia, precisando que éste fue publicado en el sistema CompraNet a las 10:50 horas del día 22 de marzo de 2023. El PRIMERO, TERCER Y CUARTO AVISO, así como la pantalla de publicación del SEGUNDO AVISO en el sistema CompraNet se adjuntan a la presente Acta como **ANEXO 1**.

En virtud del plazo mínimo otorgado de 6 (seis) horas a partir de la publicación del SEGUNDO AVISO en el sistema CompraNet, hasta las 16:53 horas de este mismo día, fue la fecha y hora límite para enviar solicitudes de aclaración en relación a las respuestas emitidas por la convocante a través del sistema CompraNet, por lo cual, después de haber realizado una verificación al citado sistema, se desprende que si se recibieron repreguntas por parte de los licitantes SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM, S.A. DE C.V., GESTION DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C. y HUMAN CAPITAL ASSETS CORPORATE, S.A. DE C.V., aclarando que este último licitante presentó fuera de tiempo su escrito de interés en participar, teniendo derecho a presentar repreguntas; motivo por el cual, se anexa a la presente acta como **ANEXO 2**, las respuestas a las repreguntas recibidas en CompraNet.

La que preside el acto, hace constar que la Dirección General Adjunta de Banca de Inversión, al ser el área técnica y requirente de los servicios objeto del presente procedimiento, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad la contestación de las repreguntas recibidas de carácter técnico, en términos de lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del RLAASSP.

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-08

PÁGINA 2





En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 Bis, penúltimo párrafo de la LAASSP y 46 fracción VII del RLAASSP se informa a todos los interesados en el procedimiento de contratación, que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 31 de marzo de 2023**, de manera electrónica, es decir a través del sistema CompraNet.

En virtud de lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción II, 27, 34, primer párrafo, 35 de la LAASSP, 47, párrafo primero y 50 del RLAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el día 28 de junio de 2011, y en estricto apego a lo establecido en el numeral 3.4. "Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación" de la convocatoria, las proposiciones de los licitantes deberán ser firmadas electrónicamente, es decir, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que será responsabilidad de los licitantes tener pleno conocimiento del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica.

En términos de lo dispuesto por el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP, la presente Acta forma parte integrante de la convocatoria al procedimiento de contratación, debiendo ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

Para efectos de la notificación y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis, párrafo primero de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del edificio ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 Bis, párrafo segundo de la LAASSP y 49, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente y única Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 16:30 horas del día 23 de marzo de 2023, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

Esta Acta y sus Anexos constan de 28 (veintiocho) fojas útiles.





POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente de Adquisiciones	
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	
Lic. Javier Martínez Garza	Subdirección de Gestión	
Lic. Héctor Javier González Galicia	Gerente Jurídico de lo Contencioso	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	FIRMA
Lic. Mariana Romero García	
Lic. David Salinas Aguilar	

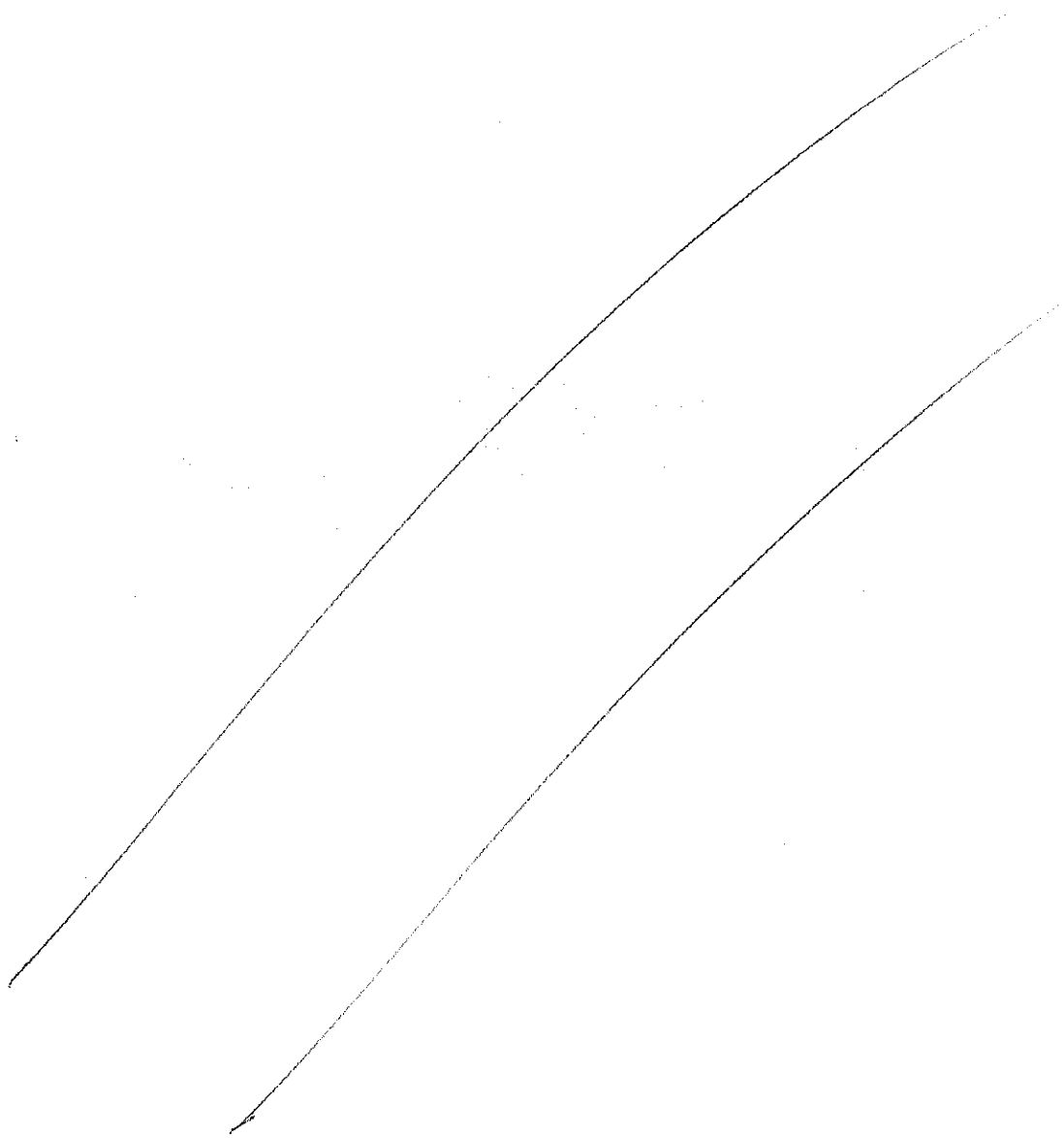
ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (CIERRE) A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-06-G1C-006G1C001-N-17-2023**, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS **"SERVICIOS ESPECIALIZADOS AL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (BANOBRAS, S.N.C.) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ASIGNACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA A FONADIN"**.

(Fin del Acta)



ANEXO 1

[Handwritten marks and scribbles]





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (PRIMER AVISO)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-17-2023, CUYO OBJETO ES LA DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS AL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (BANOBRAS, S.N.C.) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ASIGNACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA A FONADIN"

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 21 de enero de 2023, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos designados para intervenir en el presente acto, con el objeto de iniciar la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, párrafo cuarto, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 45 y 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de BANOBRAS para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades sanitarias federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), particularmente correspondientes a los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, así como sus modificaciones del 30 de septiembre de 2020, 8 de enero, 30 de abril y 30 de julio del año 2021, publicados en el mismo medio de difusión, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la entonces Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

El acto fue presidido por la Lic. Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

La que preside el acto materia del presente Aviso hace constar lo siguiente:

Derivado del número de solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma por parte de los licitantes, así como del tiempo que se requiere emplear para darles contestación, se informa que siendo las 11:10 horas del día 21 de marzo de 2023, se suspende la junta de aclaraciones a la convocatoria antes citada, para reanudarse a las **10:30 horas del día 22 de marzo de 2023**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II del RLAASSP.

El presente Primer Aviso al Acta de Junta de Aclaraciones, consta de 1 (una) foja útil.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente de Adquisiciones	
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-08

PÁGINA 1 DE 1

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.Tel: 5270 1200.
www.gob.mx/banobras



2023
Año de
Francisco VILLA
El Imperio del Trabajo







ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (SEGUNDO AVISO)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-17-2023, CUYO OBJETO ES LA DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS AL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (BANOBRAS, S.N.C.) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ASIGNACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA A FONADIN"

En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del día 22 de marzo de 2023, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos designados para intervenir en el presente acto, con el objeto de continuar la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, párrafo cuarto, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 45 y 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de BANOBRAS para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades sanitarias federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), particularmente correspondientes a los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, así como sus modificaciones del 30 de septiembre de 2020, 8 de enero, 30 de abril y 30 de julio del año 2021, publicados en el mismo medio de difusión, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la entonces Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

El acto fue presidido por la Lic. Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del Lic. Javier Martínez Garza, Titular de la Subdirección de Gestión, en su carácter de representante del área requirente, del Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, del Lic. Héctor Javier Gonzalez Galicia, Gerente Jurídico de lo Contencioso, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales; de la Lic. Mariana Romero García, y/o del Lic. David Salinas Aguilar, ambos representantes del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que los representantes del OIC, asisten por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar, y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-08

PÁGINA 1 DE 3





Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, párrafo penúltimo de la LAASSP y 45, párrafo quinto del RLAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

Dando inicio al evento, la servidora pública que preside el acto comunicó a los servidores públicos asistentes que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33 Bis, párrafos tercero y cuarto de la LAASSP, 45 y 46, fracción VI del RLAASSP, así como en términos de lo señalado en el numeral 3.2. "Junta de Aclaraciones de la Licitación" de la convocatoria, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración de las personas que hayan presentado a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en adelante CompraNet), por sí o en representación de un tercero, el escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación y cuyas solicitudes de aclaración se hayan recibido con al menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha establecida para la celebración de la junta de aclaraciones, es decir, a más tardar a las 11:00 horas del día 20 de enero de 2023, que cumplan en tiempo y forma con lo señalado en el numeral de la convocatoria antes mencionado.

En virtud de lo anterior, se dará respuesta a las solicitudes de aclaración de los siguientes licitantes:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
ARKADIARIUM, S.A. DE C.V.	4
SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM, S.A. DE C.V.	21
GESTION DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C.	5

Se informa que el licitante **FIXS BUSINESS, S.A. DE C.V.** presentó su escrito de interés en participar sin solicitudes de aclaración, por lo que podrá generar repreguntas.

Las respuestas a las solicitudes de aclaración enviadas por los licitantes, mismas que fueron atendidas por el área requirente y la Convocante, se adjuntan a la presente acta como **ANEXO A**.

Se hace constar que la Dirección General Adjunta de Banca de Inversión, al ser el área técnica y requirente de los servicios objeto del presente procedimiento, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad la contestación de las preguntas recibidas de carácter técnico, en términos de lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la LAASSP.

La que preside el acto, señala que las solicitudes de aclaración han sido solventadas por la convocante en su totalidad, informando que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, fracción II, párrafo segundo del RLAASSP, las respuestas son publicadas y puestas a disposición de los interesados a través del sistema CompraNet, con la finalidad de que, en su caso, los licitantes se encuentren en la posibilidad de realizar las solicitudes de aclaración que consideren necesarias únicamente en relación con las respuestas emitidas, por lo que contarán con un plazo de 6 (seis) horas contadas a partir de la publicación del presente Segundo Aviso en el sistema CompraNet, para formular dichas solicitudes de aclaración, precisando que se tomará como hora de recepción la que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con este requisito no serán contestadas por la convocante, por lo que no se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que se reciban con posterioridad a la hora señalada, con la finalidad de no generar desigualdad entre los participantes y motivar la libre participación.

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-08

PÁGINA 2 DE 3





En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, párrafo segundo del RLAASSP, se incorpora al sistema CompraNet el presente Segundo Aviso.

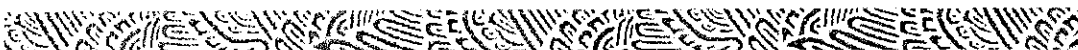
La que preside el acto, procedió a preguntar a los servidores públicos asistentes, si existe algún comentario, por lo que respondieron no tener ninguna, por lo que se suspende la junta de aclaraciones a la convocatoria procedimiento de contratación, siendo las 10:45 horas del día 22 de marzo de 2023, para reanudarse a las **17:00 horas de este mismo día.**

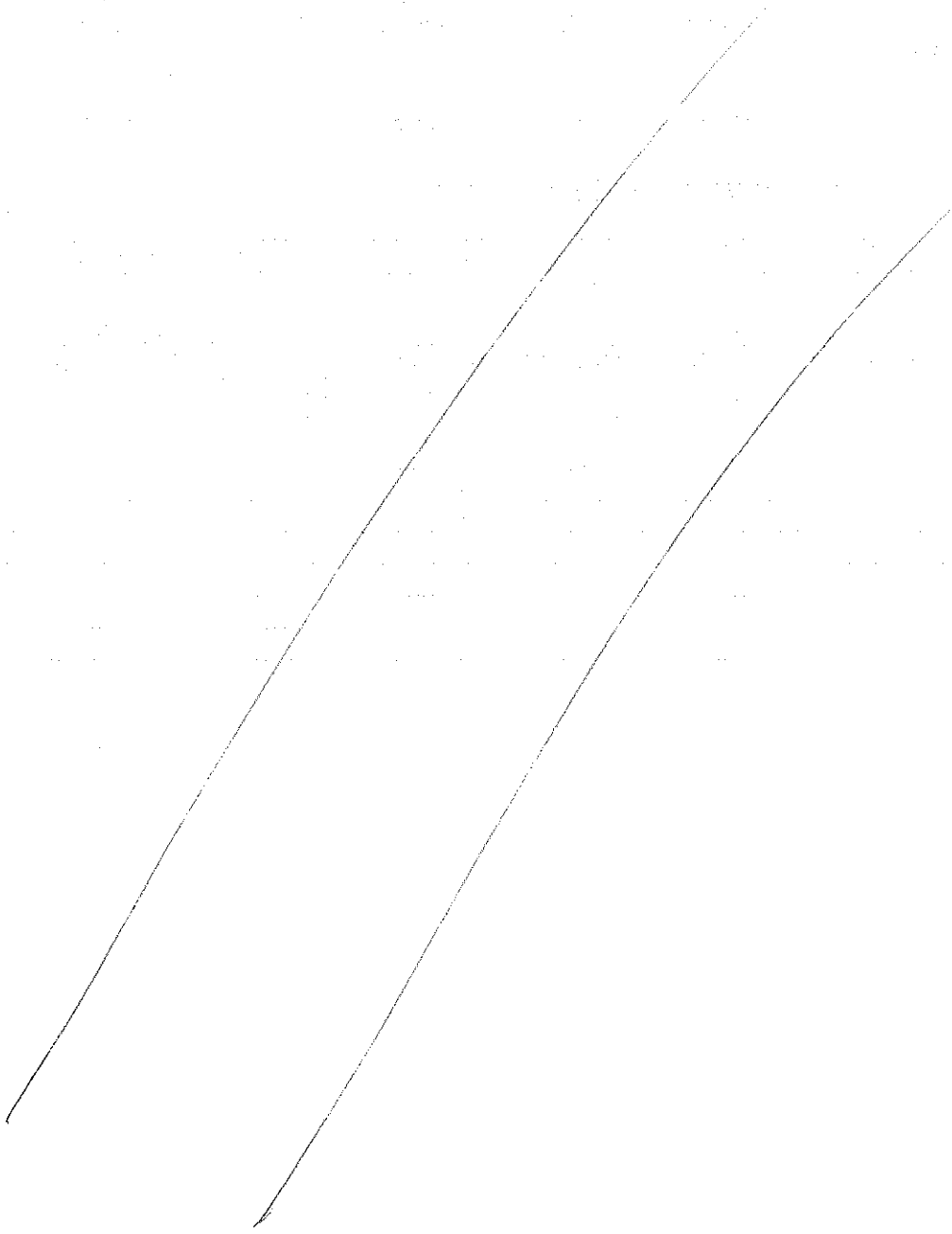
El presente Segundo Aviso al acta de junta de aclaraciones y su anexo constan de 13 (trece) fojas útiles.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

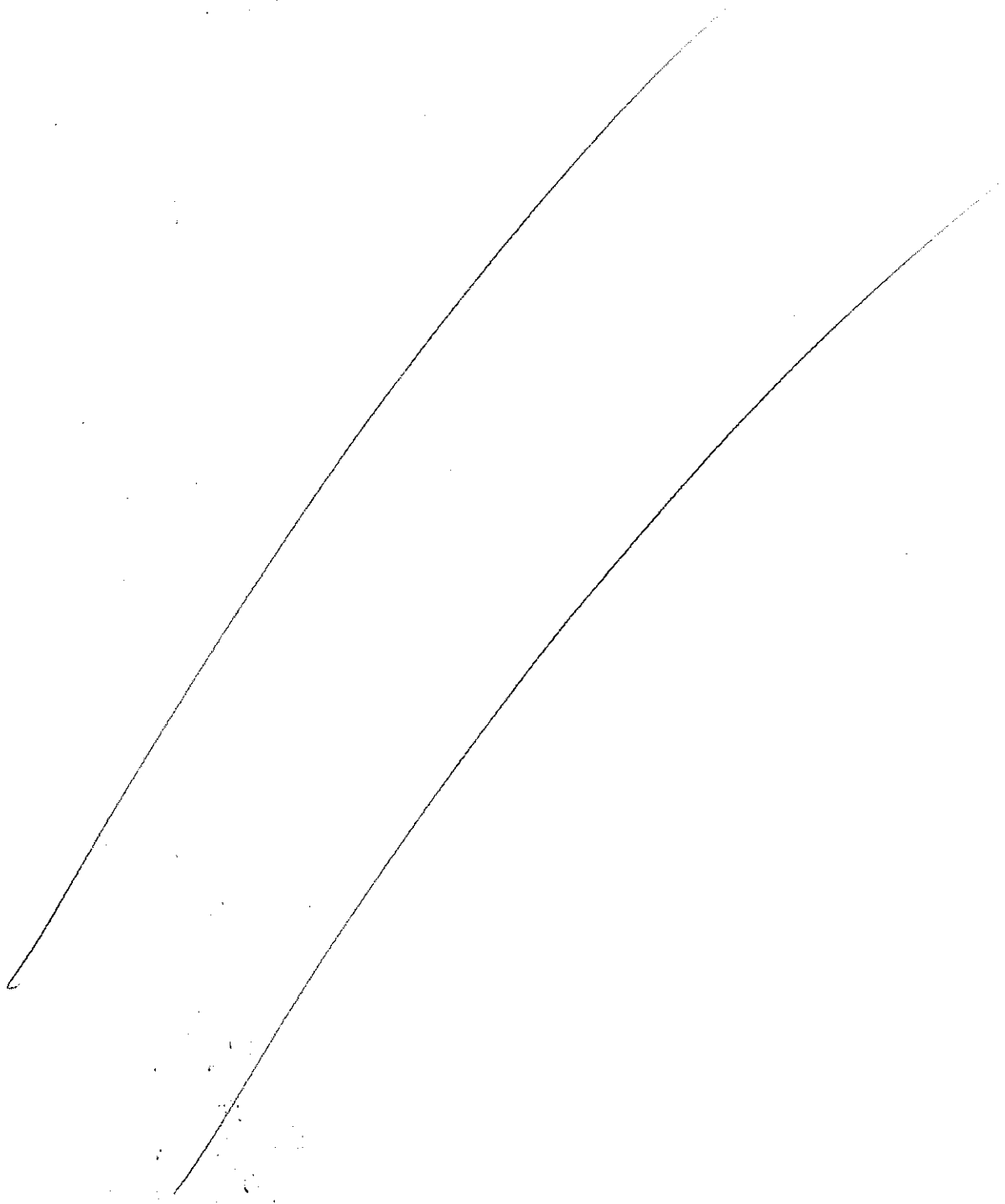
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente de Adquisiciones	
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	

-----FIN DEL AVISO-----





ANEXO A





RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-17-2023, CUYO OBJETO ES LA DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS AL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (BANOBRAS, S.N.C.) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ASIGNACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA A FONADIN"

ID	LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
256293	ARKADIARIUM SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO TÉCNICO	ANEXO B DENTRO DEL ANEXO TÉCNICO Y EN LA CONVOCATORIA SE ESPECIFICA QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, SIN EMBARGO, DENTRO DEL ANEXO B DEL ANEXO TÉCNICO, SE ESTABLECE QUE EL TOTAL DE MESES PARA CONSIDERAR LA PROPUESTA ECONÓMICA ES DE 8, CUANDO DEBERÍAN SER 9 (PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE), POR LO TANTO, SE DEBE CONSIDERAR UN PERIODO DE 9 MESES ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA CANTIDAD DE MESES A CONSIDERAR SERÁ DE 9, LOS IMPORTES QUE RESULTEN SOLO SERÁN REFERENCIALES PARA EFECTO DE COMPARAR LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y FIJAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO RESULTANTE YA QUE SERÁ ABIERTO, NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE TIENE PREVISTO QUE EL FALLO SE EMITA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2023.
256556	GESTION DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE SC	TÉCNICO	DEL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO). CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO, PÁGINA 2.	SE ENTIENDE QUE LA CONVOCANTE SERÁ QUIEN INDIQUE AL LICITANTE ADJUDICADO EL RÉGIMEN (SUELDOS Y SALARIOS O BAJO EL RÉGIMEN DE ASIMILADOS A SALARIO) BAJO EL CUAL SE CONTRATARÁ AL PERSONAL. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	EL PERSONAL PODRÁ CONTRATARSE BAJO EL RÉGIMEN DE SUELDOS Y SALARIOS O ASIMILADOS A SALARIOS COMO LO ESTABLECE EL ANEXO TÉCNICO, LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERÁ PRESENTARSE CONSIDERANDO EL RÉGIMEN DE SUELDOS Y SALARIOS.
256557	GESTION DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE SC	TÉCNICO	DEL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO). DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, REQUERIMIENTOS	NUMERAL D.12. "EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE COMPRANET 2023, DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON 5 CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES FINANCIERAS DEL GOBIERNO FEDERAL, BANCA DE DESARROLLO O A FIN A EFECTOS DE GARANTIZAR A LA CONVOCANTE SU EXPERIENCIA PROPORCIONANDO SERVICIOS ESPECIALIZADOS A CLIENTES SIMILARES A BANOBRAS". SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR EL REQUISITO, TODA VEZ QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTARÍA LIMITANDO	DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON 5 CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL RELACIONADO CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS SIMILARES O SEMEJANTES AL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. NO ES NECESARIO QUE TODOS ESTÉN FORMALIZADOS EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS





256558	GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE SC	TÉCNICO	DEL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO). DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, REQUERIMIENTO SY ENTR	LA LIBRE PARTICIPACIÓN. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? NUMERAL D.13 "EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA DE 4 AÑOS O MÁS PROPORCIONANDO SERVICIOS SIMILARES A ENTIDADES O DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES DEL GIRO DE LA BANCA DE DESARROLLO, PARA LO CUAL DEBERÁ ADJUNTAR CONTRATOS QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA SOLICITADA, QUE HAYAN SIDO FIRMADOS CON EL SECTOR PÚBLICO". SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR EL REQUISITO, TODA VEZ QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTARÍA LIMITANDO LA LIBRE PARTICIPACIÓN, ADICIONALMENTE QUE, LA EXPERIENCIA SE DEBE MEDIR EN EL TIPO DE SERVICIO, QUE EN ESTE CASO ES SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y NO CON QUE TIPO DE DEPENDENCIAS SE HAN PRESTADO LOS SERVICIOS. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	SE REQUIERE QUE EL LICITANTE DEMUESTRE QUE CUENTA CON EXPERIENCIA DE CUANDO MENOS 4 AÑOS O MÁS PROPORCIONANDO ESTE TIPO DE SERVICIOS A DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; NO ES NECESARIO QUE SEAN DEL GIRO DE LA BANCA DE DESARROLLO.
256559	GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE SC	TÉCNICO	DEL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO). DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, REQUERIMIENTO SY ENTR	NUMERAL D.15 "EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CERTIFICADO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA CERTIFICACIÓN VIGENTE EN ISO 9001-2015 EN LA "GESTIÓN DE OBLIGACIONES OBREROPATRONALES Y ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA". SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN ACEPTAR TAMBIÉN LOS CERTIFICADOS DE ISO 9001-2015 CUYO ALCANCE SEA EN SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y/O SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, TODA VEZ QUE DENTRO DE SUS PROCESOS INCLUYEN LOS RUBROS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	SE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA CERTIFICACIÓN VIGENTE EN ISO 9001-2015 EN LA "GESTIÓN DE OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES Y ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA", Y CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, EN LA QUE SEÑALE QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO PRESENTARÁ ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE ESTE DOCUMENTO. SE SOLICITA LA NORMA ISO 9001 YA QUE PONE MUCHO INTERÉS EN LA FORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS COMPETENTES. PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, BASTARÁ QUE UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.





256561	GESTION DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE SC	TÉCNICO	DEL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO). DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, REQUERIMIENTOS Y ENTR	NUMERAL D.17. "PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES DEL IMSS E INFONAVIT POR LOS EJERCICIOS 2021 Y 2022". PARA ACREDITAR EL PRESENTE RUBRO, SE ENTIENDE QUE ÚNICAMENTE DEBE PRESENTAR EL DOCUMENTO DE COMPROBANTE DE PAGO REALIZADO ANTES EL IMSS E INFONAVIT POR LOS EJERCICIOS 2021 Y 2022. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SE DEBERÁ ACOMPAÑAR AL COMPROBANTE BANCARIO LA CÉDULA DEL RESUMEN DE LIQUIDACIÓN MENSUAL O BIMESTRAL, PARA VERIFICAR QUE LAS CANTIDADES PAGADAS CORRESPONDAN A LAS DETERMINADAS POR EL IMSS E INFONAVIT
256564	SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO D. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN D.12 PÁG 15	DERIVADO DEL LANZAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET 2023, YA NO ES NECESARIO REGISTRARSE ADICIONALMENTE EN LA PLATAFORMA DE PROCURA MX, LE PEDIMOS ACLARAR A BANOBRAS ¿PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO SOLO DEBEMOS PRESENTAR EL ACUSE DE REGISTRO EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET 2023?	ES CORRECTO, SE DEBERÁ PRESENTAR EL "ACUSE DE REGISTRO" CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN EL NUEVO SISTEMA COMPRANET 2023, ADJUNTANDO IGUALMENTE EL ACUSE DE REGISTRO EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET 2023
256565	SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO D. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN D.12 PÁG 15 Y 16	BANOBRAS EN EL ANEXO TÉCNICO PIDE LO SIGUIENTE: "EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE COMPRANET 2023, DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON 5 CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES FINANCIERAS DEL GOBIERNO FEDERAL, BANCA DE DESARROLLO A FIN A EFECTOS DE GARANTIZAR A LA CONVOCANTE SU EXPERIENCIA PROPORCIONANDO SERVICIOS ESPECIALIZADOS A CLIENTES SIMILARES A BANOBRAS." SIN EMBARGO EN VIRTUD DE QUE NO TODAS LAS ENTIDADES FORMALIZAN SUS CONTRATOS POR ESTE MEDIO, LE PEDIMOS A BANOBRAS ELIMINAR ESTE REQUISITO Y QUE PODAMOS CUMPLIR LA EXPERIENCIA CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO D.13	DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON 5 CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL RELACIONADO CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS SIMILARES O SEMEJANTES AL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. NO ES NECESARIO QUE TODOS ESTÉN FORMALIZADOS EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS
256566	SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO D. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN D.14 PÁG 16	A EFECTO DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, LE PEDIMOS A BANOBRAS AMPLIAR EL REQUISITO DE "MAESTRÍA EN IMPUESTOS" A CARRERAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS O AFIN.	SE ACEPTA SU PROPUESTA.





256567	SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO PLANTILLA DE PERSONAL Y PERFILES PROFESIONALES PÁG. 2	EN EL ENTENDIDO DE QUE BANOBRAS ES EL ÚNICO AUTORIZADO PARA AUMENTAR, DISMINUIR O MODIFICAR, PERFILES, SUELDOS MENSUALES Y LA PLANTILLA ¿SE REFIERE A SUELDOS MENSUALES NETOS Y NO A LOS SUELDOS BRUTOS MENSUALES?	SE REFIERE A SUELDOS NETOS Y SE RECTIFICA, BANOBRAS NO VA A AUMENTAR, DISMINUIR O MODIFICAR SUELDOS MENSUALES DE LAS CATEGORÍAS LISTADAS EN EL ANEXO A, SOLO PROPORCIONARÁ AL LICITANTE GANADOR LOS PERFILES DE LAS CATEGORÍAS QUE SE IRÁN SOLICITANDO Y LAS CANTIDADES QUE SE VAN A REQUERIR DE CADA CATEGORÍA, DENTRO DE LOS PARÁMETROS DEL MÍNIMO Y MÁXIMO ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
256568	SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO PLANTILLA DE PERSONAL Y PERFILES PROFESIONALES PÁG. 2	LE PEDIMOS A BANOBRAS ESPECIFICAR EN QUÉ LOCALIDAD, ESTADO O MUNICIPIO SE REQUIERE LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A TRAVÉS DEL PERSONAL ESPECIALIZADO	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS SE REALIZARÁN PRINCIPALMENTE DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DENTRO DE LOS LÍMITES DEL ESTADO DE MÉXICO.
256569	SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO A. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A5 PÁG. 3	EN CASO DE INSTALAR BIOMÉTRICOS PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA , LE PEDIMOS A BANOBRAS INDICARNOS EN DÓNDE SE ENCONTRARÁ UBICADO EL PERSONAL	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS SE REALIZARÁN PRINCIPALMENTE DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DENTRO DE LOS LÍMITES DEL ESTADO DE MÉXICO, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 2 PUNTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 6 EN EL ESTADO DE MÉXICO.
256570	SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO B. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO B3 PÁG. 9 Y 10.	LE PEDIMOS ESPECIFICAR LOS ENTREGABLES QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS A BANOBRAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO, CONSIDERANDO QUE HAY ENTREGABLES QUE POR SU NATURALEZA PODRAN SER EXIGIBLES EN FECHAS DISTINTAS	SE REQUIERE QUE EL LICITANTE GANADOR PRESENTE TODOS LOS ENTREGABLES QUE SE RELACIONAN EN EL PUNTO B.3 EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES LOS CUALES SON: • LOS RECIBOS DE PAGO A LOS PRESTADORES DE SERVICIO, EN FORMATO PDF COMO EL XML CORRESPONDIENTE A LOS CFDI DE NÓMINA. • CARTAS PATRONALES, CONSTANCIAS LABORALES CONFORME A SOLICITUD DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS. • COMPROBANTES DE INSCRIPCIÓN, ACTUALIZACIONES O BAJAS AL IMSS, ENTRE OTRAS. LOS DEMÁS SE ENTREGARÁN





					EN LA PERIODICIDAD QUE SE SEÑALA EN EL MISMO PUNTO.
256571	SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO C. ENTREGABLES C1 PÁG. 11	CONSIDERANDO QUE NO SE TRATA DE OUTSOURCING, SI NO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, EL ACCESO A LA ASISTENCIA DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SEVICIO DEPENDERÁ DEL MECANISMO QUE EL PROVEEDOR DETERMINE COMO IDÓNEO PARA ADMINISTRAR LA ASISTENCIA DE SU PERSONAL. SE SOLICITA A BANOBRÁS CONSIDERARLO	EL CONTROL DE ASISTENCIA SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE GANADOR Y DEBERÁ SUJETARSE A LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO
256572	SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO TÉCNICO ANEXO B Y ANEXO 5 PÁG. 20	¿EL PERSONAL SE DEBE CONTRATAR BAJO EL REGIMEN DE SUELDOS Y SALARIOS? LO ANTERIOR YA QUE EL FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA CORRESPONDE AL DESGLOSE DE DICHO REGIMEN.	EL PERSONAL PODRÁ CONTRATARSE BAJO EL REGIMEN DE SUELDOS Y SALARIOS O ASIMILADOS A SALARIOS COMO LO ESTABLECE EL ANEXO TÉCNICO, LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE CONSIDERANDO EL REGIMEN DE SUELDOS Y SALARIOS.
256573	SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO TÉCNICO ANEXO B Y ANEXO 5 PÁG. 20	PROPUESTA ECONÓMICA ¿EN LA COLUMNA "TOTAL DE MESES (P)" DEBE IR 8.90? LO ANTERIOR YA QUE BANOBRAS INDICA UNA VIGENCIA DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL FALLO (03 DE ABRIL 2023) CONSIDERANDO UNA VIGENCIA DEL 04 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, LO QUE CORRESPONDE A UN TOTAL DE 8.90 MESES.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA CANTIDAD DE MESES A CONSIDERAR SERÁ DE 9, LOS IMPORTES QUE RESULTEN SOLO SERÁN REFERENCIALES PARA EFECTO DE COMPARAR LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y FIJAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO RESULTANTE YA QUE SERÁ ABIERTO, NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE TIENE PREVISTO QUE EL FALLO SE EMITA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2023.
256574	SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO TÉCNICO ANEXO B Y ANEXO 5 PÁG. 20	SE ENTIENDE QUE EL PORCENTAJE DE COMISIÓN SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, ¿SE APLICARÁ AL "COSTO POR PERSONA MENSUAL" QUE RESULTE EN CADA MES POR CATEGORIA?	ES CORRECTO, EL COSTO DEL SERVICIO POR PERSONA MENSUAL ES EL RESULTADO DE LA SUMA DEL COSTO POR PERSONA MENSUAL MISMA QUE SERÁ FIJA DURENTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y LA COMISIÓN DE LA EMPRESA POR PERSONA EXPRESADA EN PESOS Y RESULTANTE DEL PORCENTAJE DE COMISIÓN FIJO POR EL COSTO POR PERSONA MENSUAL.
256575	SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO TÉCNICO ANEXO B Y ANEXO 5 PÁG. 20	¿EN LA COLUMNA "COMISIÓN DE LA EMPRESA POR PERSONA \$ (L)" DEBERÁ ESTABLECERSE EL MONTO RESULTANTE DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE DE COMISIÓN POR "COSTO POR PERSONA MENSUAL (K)"?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.





256576	SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO TÉCNICO ANEXO B Y ANEXO 5 PÁG. 20	¿LA COLUMNA "TOTAL ANUAL (Q)" DEBERÁ DECIR "TOTAL POR LA VIGENCIA DEL SERVICIO"? ESTO DEBIDO A QUE LA VIGENCIA NO ES DE UN AÑO	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
256577	SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO TÉCNICO ANEXO B Y ANEXO 5 PÁG. 20	PARA EFECTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, ¿LOS DÍAS A CONSIDERAR PARA IMSS, SAR E INFONAVIT SERÁN 31 Y EN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO SE CONSIDERARÁN LOS DÍAS NATURALES CORRESPONDIENTES A CADA MES?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
256578	SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM SA DE CV	ECONÓMICO	CONVOCATORIA 1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PAG. 6	SE LE PIDE AMABLEMENTE A BANOBRAS FAVOR DE PROPORCIONAR EL PRESUPUESTO MÁXIMO ANTES DE IVA PARA ESTE SERVICIO	SERÁ EL RESULTANTE DE LA SUMA DE LA COLUMNA "Q" TOTAL POR LA VIGENCIA DEL SERVICIO
256579	SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO A. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A3 PÁG. 3	EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS NO CUMPLA CON EL PERFIL SOLICITADO, BANOBRAS BRINDARÁ LOS MOTIVOS Y/O CAUSALES PARA EFECTUAR LA RESCISIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, ¿DE LO CONTRARIO EL PROVEEDOR PODRÁ FACTURAR LOS COSTOS A BANOBRAS?	EN TODOS LOS CASOS NO SE PODRÁ OTORGAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL AREA REQUIRIENTE. SE DEBERÁ CONCLUIR LA RELACIÓN LABORAL AL TÉRMINO DEL CONTRATO QUE SE TENGA CON CADA TRABAJADOR, SOLO FACTURANDO LA PROPORCIONALIDAD DE LAS PRESTACIONES O SALARIOS NO PAGADOS.
256580	SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO D. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN D.10 Y D.11 PÁG 15	SI EL PROVEEDOR CONTRATA LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS BAJO EL RÉGIMEN DE ASIMILADOS A SALARIOS, NO GENERARÁ UNA RELACIÓN LABORAL ENTRE ESTÉ Y EL PERSONAL ESPECIALIZADO, POR LO CUAL ¿EL PROVEEDOR NO ESTARÁ OBLIGADO A ENTREGAR LA CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, REGISTRO DE LAS AGENCIAS DE COLOCACIÓN CON FINES DE LUCRO, COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD, REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE EMPLEADOR PARA PODER CONTRATAR EXTRANJEROS?	SE INFORMA AL LICITANTE QUE DADO QUE PODRÁ CONTRATAR TANTO EN EL REGIMEN DE ASIMILADOS A SALARIOS COMO EL DE SUELDOS Y SALARIOS SI DEBERÁ AJUSTARSE A LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, SALVO EL REGISTRO DE AGENCIA DE COLOCACIÓN.

[Handwritten signature and initials]





256581	SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM SA DE CV	TÉCNICO	CONVOCATORIA 1.2 PAG 6 ANEXO TÉCNICO D.13, D.14. D.15 Y D.16 Y K.1 PAG. 16 A 18	LE PEDIMOS DE MANERA ATENTA A BANOBRAS QUE INDIQUE, CUAL ES EL MOTIVO POR EL QUE, POR UNA PARTE, SEÑALA TANTO EN EL CUERPO DE LA CONVOCATORIA COMO EN EL ANEXO TÉCNICO QUE LA EVALUACIÓN SERÁ MEDIANTE EL CRITERIO BINARIO CONFORME AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, LA CUAL ES APLICABLE CUANDO LOS SERVICIOS ESTÉN ESTANDARIZADOS EN EL MERCADO Y NO REQUIERAN DE EL ACREDITAMIENTO DE REQUISITOS DE ALTA ESPECIALIDAD; Y POR OTRA PARTE SOLICITA REQUISITOS EN LOS NUMERALES D.13, D.14, D.15 Y D.16, ASÍ COMO EL K.1 QUE CONTRARIOS AL CRITERIO BINARIO SE REFIEREN A REQUISITOS DE ALTA ESPECIALIDAD AL SOLICITAR CONTRATOS ESPECÍFICOS CON SECTOR DE BANCA DE DESARROLLO, ASÍ COMO PERSONAL CON LICENCIATURA EN ACTUARÍA Y CONTADOR CON MAESTRÍA EN IMPUESTOS. ENTENDEMOS QUE BANOBRAS REQUIERA CONOCER LA CAPACIDAD DE LOS LICITANTES PARA PRESTAR EL SERVICIO, POR TAL MOTIVO RESULTA INCONGRUENTE QUE SEÑALE QUE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES BINARIO, CUANDO CLARAMENTE DEBERÍA SER UN CRITERIO POR PUNTOS Y PORCENTAJES. FAVOR DE EXPLICAR SU PROCEDER.	PARA EL CASO EN PARTICULAR, NO SE ESTÁN EVALUANDO PERFILES DE PUESTO, EFICIENCIA, EFICACIA O GRADOS ACADÉMICOS DE LOS PERFILES DE PUESTO, NI LOS RECURSOS MATERIALES O ECONÓMICOS, SINO EL COSTO DE LAS CATEGORÍAS QUE SE ESPECIFICAN EN EL CUERPO DE LA CONVOCATORIA, LOS CUALES AL CONSIDERARSE HOMOLOGADOS INDEPENDIEMENTE DEL PERFIL QUE LE SOLICITE BANOBRAS AL LICITANTE GANADOR, LOS CONSIDERAMOS DE FORMA ESTANDAR. EN LO QUE SE REFIERE A LOS REQUISITOS DEL PERSONAL QUE VA A ADMINISTRAR EL CONTRATO POR PARTE DEL LICITANTE GANADOR, ES UNA FORMA DE GARANTIZAR LA CONFIABILIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL LICITANTE, NO ESTAMOS TAMPOCO EVALUANDO EL DESEMPEÑO DE DICHS PROFESIONISTAS NI SE DA MARGEN A QUE TENGAN ESTUDIOS ALTERNATIVOS.
256582	SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO A. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A30 PÁG. 8	SEÑALA QUE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN EN PROPUESTA CONJUNTA DEBEN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL EL REGISTRO (REPSE) CUYA DESCRIPCIÓN SE APEGUE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN FIDEICOMISOS O ENTIDADES FINANCIERAS, POR LO QUE SE LE PIDE A LA CONVOCANTE QUE POR FAVOR ACLARE, CUAL ES EL MOTIVO DE REQUERIR TAL ESPECIALIZACIÓN DEL REPSE, CUANDO EL PROYECTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL PERSONAL ES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL TREN SUBURBANO MÉXICO TOLUCA, POR LO QUE EL QUE NO COBRA RELEVANCIA QUE EL REPSE SEA EN PRESTACIÓN DE SERVICIO FINANCIEROS O CON FIDEICOMISOS, POR LO QUE MÁS QUE PERMITIR Y BUSCAR LA CONCURRENCIA DE LOS PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO, PARECIERA QUE SE BUSCA RESTRINGIR SU PARTICIPACIÓN	ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE, DE LA CONSTANCIA OBTENIDA EN EL REPSE, SE ACREDITE QUE EL PARTICIPANTE TIENE REGISTRADA LA ACTIVIDAD RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, NO ES NECESARIO QUE SEAN EN FIDEICOMISOS O ENTIDADES FINANCIERAS, POR NO SER EL CASO. ESTO APLICA PARA LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN DE FORMA INDIVIDUAL Y DE FORMA CONJUNTA POR CADA UNO DE LOS QUE CONFORMAN DICHA ASOCIACIÓN.





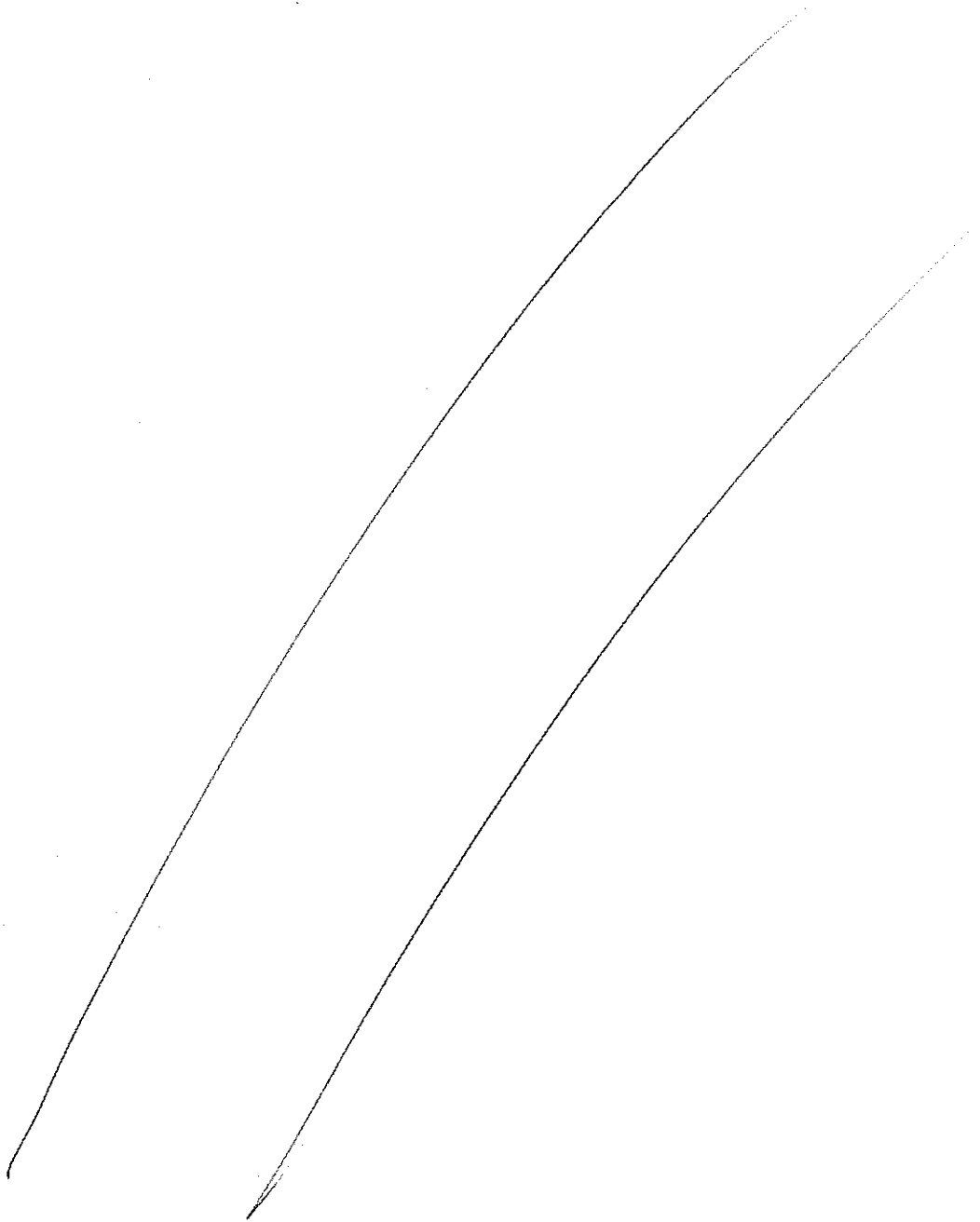
256583	SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO D. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN D.10 PÁG 15	<p>LE PEDIMOS DE MANERA ATENTA A BANOBRAS ACLARAR CUÁL ES EL MOTIVO POR EL CUAL REQUIERE QUE EL LICITANTE CUENTA CON EL REGISTRO DE AGENCIA DE COLOCACIÓN, SI DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, MODIFICADO POR DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 23 DE ABRIL DE 2021, DICHAS AGENCIAS DE COLOCACIÓN O INTERMEDIARIOS NO TIENEN EL CARÁCTER DE PATRÓN, AL SER INDEPENDIENTES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, Y AL SER PRECISAMENTE SERVICIOS DE ESTA NATURALEZA, LOS MECANISMOS DE CONTRATACIÓN QUE UTILICE EL PROVEEDOR PARA CONTAR CON EL PERSONAL, NO SON DE LA INCUMBENCIA DE BANOBRAS PUES LA CONTRATACIÓN PUEDE REALIZARSE A TRAVÉS DE AGENCIAS DE COLOCACIÓN AJENAS AL PROVEEDOR, Y QUE TIENEN LA MISMA VALIDEZ QUE SI EL PROVEEDOR FUERA AGENCIA DE COLOCACIÓN, POR LO QUE REQUERIR ESTE REQUISITO DE MANERA OBLIGATORIA, CAUSANDO SU DESECHAMIENTO AL NO PRESENTARLO, SE CONSIDERA UNA LIMITANTE DE PARTICIPACIÓN, PUES LA PROPIA LFT REALIZA LA DIFERENCIA ENTRE LAS FIGURAS DE AGENCIA DE COLOCACIÓN Y PRESTADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, DE AHÍ QUE RESULTA ARBITRARIO EXIGIRLO. FAVOR DE PRONUNCIARSE</p>	<p>SE INFORMA AL LICITANTE QUE NO ES NECESARIO EL CONTAR CON EL REGISTRO DE AGENCIA DE COLOCACIÓN, SIN EMBARGO INVARIABLEMENTE ES NECESARIO QUE CUENTE CON SU REGISTRO COMO PRESTADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE) VIGENTE.</p>
256584	SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO A. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A30 PÁG. 8	<p>INDICA QUE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN EN PROPUESTA CONJUNTA DEBEN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL EL REGISTRO (REPSE) CUYA DESCRIPCIÓN SE APEGUE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN FIDEICOMISOS O ENTIDADES FINANCIERAS, LO CAUL RESULTA INCONGRUENTE, YA QUE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS NO PUEDEN VERSAR SOBRE EL OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD PREPONDERANTE DEL CONTRATANTE, POR TANTO ES ILEGAL PRETENDER QUE EXISTAN CONTRATISTAS QUE POR SERVICIOS ESPECIALIZADOS LLEVEN A CABO ACTIVIDADES PROPIAS DE ENTIDADES FINANCIERAS O FIDEICOMISOS COMO LO PRETENDE LA CONVOCANTE, POR TANTO SE PIDE QUE EL REPSE SOLICITADO CORRESPONDA A UNA</p>	<p>ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE, DE LA CONSTANCIA OBTENIDA EN EL REPSE, SE ACREDITE QUE EL PARTICIPANTE TIENE REGISTRADA LA ACTIVIDAD RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, NO ES NECESARIO QUE SEAN EN FIDEICOMISOS O ENTIDADES FINANCIERAS, POR NO SER EL CASO. ESTO APLICA PARA LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN DE FORMA INDIVIDUAL Y DE FORMA CONJUNTA POR CADA UNO DE LOS QUE CONFORMAN DICHA ASOCIACIÓN.</p>





				ACTIVIDAD QUE NO RESULTA ILEGAL PARA EL PRESTADOR DE SERVICIO.	
256588	ARKADIARIUM SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL D.3 DEL ANEXO TÉCNICO	PARA ACREDITAR ESTE REQUISITO, ¿SERÁ NECESARIO QUE LOS LICITANTES ADJUNTEN AL CERTIFICADO FIRMADO POR EL AGENTE CAPACITADOR, LA CONSTANCIA DEL AGENTE CAPACITADOR DONDE LA STPS LE OTORGA EL RECONOCIMIENTO COMO AGENTE CAPACITADOR EL CUAL DEBE TRAER EL NÚMERO DE REGISTRO ANTE LA STPS, ASIMISMO SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL RFC DEL AGENTE CAPACITADOR?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
256589	ARKADIARIUM SA DE CV	TÉCNICO	NUMERALES A.30 Y D.7 DEL ANEXO TÉCNICO	EN EL NUMERAL A.30 LA CONVOCANTE HACE MENCIÓN QUE SE DEBE CONTAR CON EL REPSE CUYA DESCRIPCIÓN DEBE ESTAR APEGADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN FIDEICOMISOS O ENTIDADES FINANCIERAS, Y EN EL INCISO D.7 TAMBIÉN SE SOLICITA EL REPSE, SE ENTIENDE QUÉ PAGA ACREDITAR AMBOS PUNTOS SE DEBERÁ EXHIBIR EL REPSE EN DONDE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS TENGAN RELACIÓN CON FIDEICOMISOS O ENTIDADES FINANCIERAS, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE, DE LA CONSTANCIA OBTENIDA EN EL REPSE, SE ACREDITE QUE EL PARTICIPANTE TIENE REGISTRADA LA ACTIVIDAD RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, NO ES NECESARIO QUE SEAN EN FIDEICOMISOS O ENTIDADES FINANCIERAS, POR NO SER EL CASO. ESTO APLICA PARA LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN DE FORMA INDIVIDUAL Y DE FORMA CONJUNTA POR CADA UNO DE LOS QUE CONFORMAN DICHA ASOCIACIÓN.
256590	ARKADIARIUM SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO B DEL ANEXO TÉCNICO	DENTRO DEL ANEXO TÉCNICO Y EN LA CONVOCATORIA SE ESPECIFICA QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, SIN EMBARGO, DENTRO DEL ANEXO B DEL ANEXO TÉCNICO, SE ESTABLECE QUE EL TOTAL DE MESES PARA CONSIDERAR LA PROPUESTA ECONÓMICA ES DE 8, CUANDO DEBERÍAN SER 9 (PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE), POR LO TANTO; SE DEBE CONSIDERAR UN PERIODO DE 9 MESES ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA CANTIDAD DE MESES A CONSIDERAR SERÁ DE 9, LOS IMPORTES QUE RESULTEN SOLO SERÁN REFERENCIALES PARA EFECTO DE COMPARAR LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y FIJAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO RESULTANTE YA QUE SERÁ ABIERTO, NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE TIENE PREVISTO QUE EL FALLO SE EMITÁ EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2023.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (TERCER AVISO)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-17-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS AL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (BANOBRAS, S.N.C.) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ASIGNACIÓN DEL TREN INTERURBANO MEXICO-TOLUCA A FONADIN"

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 22 de marzo de 2023, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos designados para intervenir en el presente acto, con el objeto de continuar la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, párrafo cuarto, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 45 y 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.S. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de BANOBRAS para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades sanitarias federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), particularmente correspondientes a los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, así como sus modificaciones del 30 de septiembre de 2020, 8 de enero, 30 de abril y 30 de julio del año 2021, publicados en el mismo medio de difusión, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la entonces Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

El acto fue presidido por el Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, servidor público facultado para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

El que preside el acto materia del presente Aviso hace constar lo siguiente:

Derivado del número de repreguntas recibidas en tiempo y forma por parte de los licitantes, así como del tiempo que se requiere emplear para darles contestación, se informa que siendo las 17:10 horas del día 22 de marzo de 2023, se suspende la junta de aclaraciones a la convocatoria antes citada, para reanudarse a las **11:00 horas del día 23 de marzo de 2023**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II del RLAASSP.

El presente Tercer Aviso al Acta de Junta de Aclaraciones, consta de 1 (una) foja útil.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

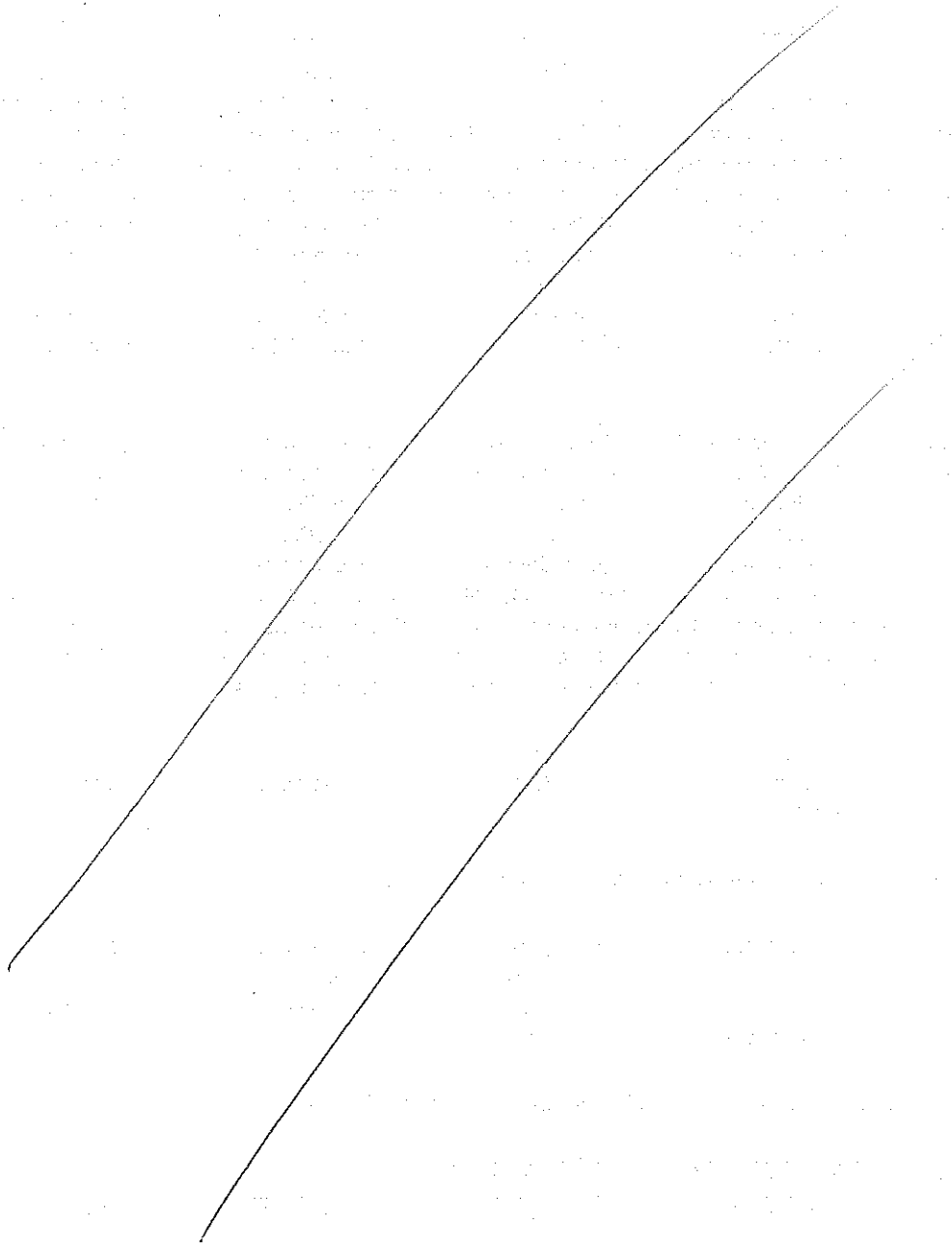
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

PÁGINA 1 DE 1

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.Tel: 5270 1200.
www.gob.mx/banobras

FO-CON-08





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (CUARTO AVISO)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GTC-006GTC001-N-17-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS AL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (BANOBRAS, S.N.C.) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ASIGNACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA A FONADIN"

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 23 de marzo de 2023, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos designados para intervenir en el presente acto, con el objeto de continuar la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, párrafo cuarto, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 45 y 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de BANOBRAS para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades sanitarias federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), particularmente correspondientes a los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, así como sus modificaciones del 30 de septiembre de 2020, 8 de enero, 30 de abril y 30 de julio del año 2021, publicados en el mismo medio de difusión, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la entonces Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

El acto fue presidido por la Lic. Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

La que preside el acto materia del presente Aviso hace constar lo siguiente:

Derivado del número de repreguntas recibidas en tiempo y forma por parte de los licitantes, así como del tiempo que se requiere emplear para darles contestación, se informa que siendo las 11:30 horas del día 23 de marzo de 2023, se suspende la junta de aclaraciones a la convocatoria antes citada, para reanudarse a las **16:00 horas de este mismo día**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II del RLAASSP.

El presente Cuarto Aviso al Acta de Junta de Aclaraciones, consta de 1 (una) foja útil.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente de Adquisiciones	
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-08

PÁGINA 1 DE 1

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219. Tel: 5270 1200.
www.gob.mx/banobras





COMPRANET

- Expedientes
- Procedimientos
- Datos Relevantes de Contratos
- Registro Empresarial de CompraNet
- Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados
- Avisos y notificaciones
- Panel
- Ayuda

15 registros encontrados

1 2 >>

ANEXOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

ANEXOS *

Núm.	Tipo de documento	Nombre del documento	Fecha y hora de carga	Acciones
------	-------------------	----------------------	-----------------------	----------

1	ACTA JUNTA DE ACLARACIONES *	SEGUNDO AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.pdf	22/03/2023 10:50	↓
---	------------------------------	--	------------------	---

2	ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES *			↓
---	-------------------------------------	--	--	---

+ Otros anexos

← Regresar

Autorizar y publicar

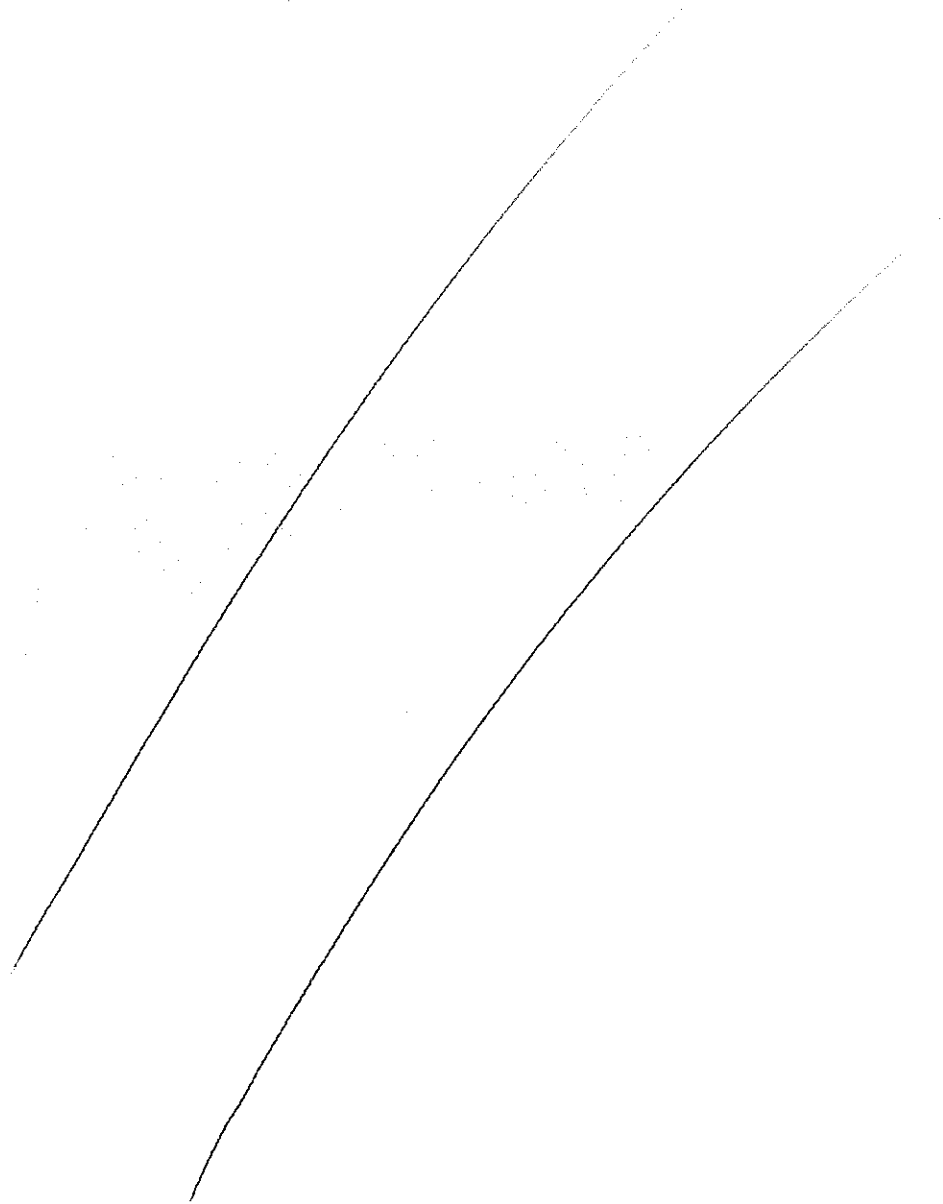
HACIENDA

© 2023 1.0.0.0.0

Aviso de privacidad
Términos y condiciones



ANEXO 2





RESPUESTAS A LAS REPREGUNTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-17-2023, CUYO OBJETO ES LA DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS AL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (BANOBRAS, S.N.C.) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ASIGNACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA A FONADIN"

ID	LICITANTE	REFERENCIA, A LA PREGUNTA	PREGUNTA A LA RESPUESTA EMITIDA POR EL COMPRADOR	RESPUESTA
6868	HUMAN CAPITAL ASSETS CORPORATE SA DE CV	DE LA RESPUESTA A LA EMPRESA SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM, "ANEXO TÉCNICO D. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN D.10 PAC 15"	EN EL PUNTO D.10 SOLICITA EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO REGISTRADO ANTE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN, NUESTRO REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, ENTE DEL GOBIERNO FEDERAL, ¿ES VÁLIDO?	ES VÁLIDO
6869	HUMAN CAPITAL ASSETS CORPORATE SA DE CV	RESPUESTA DE LA PREGUNTA DE GESTION DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE SC "DEL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIMIENTOS "	SE ENTIENDE QUE ES SUFICIENTE CON PRESENTAR CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015, YA QUE ESTO GARANTIZA LA FORMACIÓN DE EMPLEADOS COMPETENTES	LA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015, DEBE CERTIFICAR LOS PROCESOS DE: "GESTIÓN DE OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA" O SIMILARES
6872	HUMAN CAPITAL ASSETS CORPORATE SA DE CV	RESPUESTA DE LA PREGUNTA DE GESTION DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE SC "DEL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIMIENTOS "	RESPECTO A LA RESPUESTA SOBRE EL NUMERAL 17 SE ENTIENDE ENTONCES QUE EL "DICTAMEN PARA EFECTOS DEL SEGURO SOCIAL ANTE EL IMSS CON LA OPINIÓN LIMPIA Y SIN SALVEDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021" ¿ES LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO ANTE EL IMSS?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
6886	HUMAN CAPITAL ASSETS CORPORATE SA DE CV	RESPUESTA DE LA PREGUNTA DE GESTION DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE SC "DEL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIMIENTOS "	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN V. DE LA LASSP, PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, SE CONSIDERA QUE LA EXPERIENCIA SOLICITADA TAMBIÉN DEBERÍA CONSIDERAR CONTRATOS PRIVADOS, EN CASO AFIRMATIVO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MODIFICAR EL PUNTO DONDE SE SOLICITAN 5 CONTRATOS EN EL MFIJ, DERIVADO DE QUE LA EXPERIENCIA CON CONTRATOS PRIVADOS SERÁ VÁLIDA.	DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON 5 CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL O PRIVADOS DEBIENDO ESTAR RELACIONADOS CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS SIMILARES O SEMEJANTES AL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. NO ES NECESARIO





				QUE TODOS ESTEN FORMALIZADOS EN EL MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS.
6888	HUMAN CAPITAL ASSETS CORPORATE SA DE CV	DE LA RESPUESTA A LA EMPRESA SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM, "ANEXO TÉCNICO PLANTILLA DE PERSONAL Y PERFILES PROFESIONALES PÁGINA 2	SE ENTIENDE QUE SI LOS SERVICIOS A PRESTAR SE REALIZARAN PRINCIPALMENTE EN CDMX Y EDMEX, ¿ES NECESARIO CONTAR CON LOS 8 REGISTROS PATRONALES EN DIFERENTES ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA O BASTA CON SOLO 2?	ES CORRECTO. BASTA CON 2 REGISTROS
6903	GESTION DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE SC	DE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA CON NÚMERO DE ID 256559 OTORGADA A LA EMPRESA GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.C.	SE REITERA LA SOLICITUD DE QUE LA CONVOCANTE AMPLIE EL ALCANCE QUE DEBE TENER EL CERTIFICADO ISO 9001:2015, DEBIDO A QUE "GESTIÓN DE OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES Y ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA" SON PROCESOS MUY PARTICULARES Y LIMITARÍA LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS. POR LO QUE, SI LA FINALIDAD DE SOLICITAR LA NORMA ISO 9001 ES PONER MUCHO INTERÉS EN LA FORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS COMPETENTES, SE SOLICITA QUE ACEPTE EL CERTIFICADO DE ISO 9001: 2015 EN ALCANCES APPLICABLES DE "ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL" YA QUE DENTRO DE SUS PROCEDIMIENTOS SE ENCUENTRA LO RELACIONADO CON NÓMINAS TAL Y COMO SE PUEDE OBSERVAR EN EL DOCUMENTO EMITIDO POR BANOBRAS HTTPS://TRANSPARENCIA.BANOBRAS.GOB.MX/WP-CONTENT/UPLOADS/2019/09/DIRECTRICES-PARA-LA-GESTI%C3%B3N-DEL-RECURSO-HUMANO-1.PDF EN SU PÁGINA 15. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015, DEBE CERTIFICAR LOS PROCESOS DE: "GESTIÓN DE OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA" O SIMILARES
6905	GESTION DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE SC	DE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA CON NÚMERO DE ID 256589 OTORGADA A LA EMPRESA ARKADIUM S.A. DE C.V.	SE ENTIENDE QUE APLICA LO MISMO PARA EL NUMERAL D.9 RESPECTO AL OBJETO SOCIAL DENTRO DEL ACTA CONSTITUTIVA, SIENDO QUE LA DESCRIPCIÓN DEBE ESTAR APEGADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS SIN SER NECESARIO QUE SEA EN FIDEICOMISOS O ENTIDADES FINANCIERAS. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTO





6906	SERVICIOS EMPRESARIAL ES TERAM SA DE CV	<p>PREGUNTA 4 DE LA EMPRESA GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE SC (ID 256559) TIPO DE ACLARACIÓN: TÉCNICO ANEXO A A LA JUNTA DE ACLARACIONES (SEGUNDO AVISO) PÁGINA 2 DE 9 DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN</p>	<p>SOBRE LA RESPUESTA OTORGADA SOBRE EL NUMERAL D.15 LE PEDIMOS A BANOBRAS ACLARAR QUE PARA LA CERTIFICACIÓN VIGENTEN EN ISO 9001:2015 ¿ACEPTARÁ ALCANCES QUE CONTENGAN ACTIVIDADES SIMILARES A LAS QUE SOLICITA BANOBRAS?</p> <p>LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EL CERTIFICADO PUEDA CONTEMPLAR LO SOLICITADO SIN EMBARGO PODRÍA NO ENCONTRARSE TEXTUALMENTE INDICADO: "GESTIÓN DE OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA", DEBIDO A QUE ES LA EMPRESA SOLICITANTE QUIEN INDICA LOS ALCANCES QUE DEBE LLEVAR EL CERTIFICADO, POR LO TANTO ESTARÍA LIMITANDO LA PARTICIPACIÓN A LOS LICITANTES Y ADEMÁS SE ESTARÍA DIRIGIENDO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO A UNA EMPRESA QUE CUENTE CON EXACTAMENTE EL ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN QUE PIDE PARA EL PRESENTE ISO Y LA REALIDAD ES QUE BASTARÍA CON QUE REFIERE QUE ES LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONFORME A LA REFORMA LABORAL DE ABRIL DEL 2021.</p>	<p>LA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015, DEBE CERTIFICAR LOS PROCESOS DE: "GESTIÓN DE OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA" O SIMILARES</p>
6907	SERVICIOS EMPRESARIAL ES TERAM SA DE CV	<p>PREGUNTA 19 DE LA EMPRESA SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM S.A. DE C.V. (ID 256582) TIPO DE ACLARACIÓN: TÉCNICO ANEXO A A LA JUNTA DE ACLARACIONES (SEGUNDO AVISO) PÁGINA 7 DE 9 DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN</p>	<p>SOBRE LA RESPUESTA OTORGADA SOBRE EL NUMERAL A.30 EN LA QUE BANOBRAS INDICA QUE LA ACTIVIDAD QUE TIENE REGISTRADA ES RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y ESTA ESTRICTAMENTE RELACIONADO CON EL REQUISITO D.9 EN EL CUAL SE INDICA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR APEGADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS?</p> <p>POR TANTO LE PEDIMOS A BANOBRAS ACLARAR QUE ¿SI EL LICITANTE CUENTA DESDE HACE MÁS DE 12 MESES CON LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA ACTIVIDAD DEL REPSE POR TANTO EN SU OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA ESTARÍA CUMPLIENDO CON EL REQUISITO, DE ACUERDO? LO ANTERIOR PARA QUE NO SE LÍMITE LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES QUE HAYAN REALIZADO MODOIFICACIONES A SU ACTIVIDAD Y</p>	<p>ES CORRECTA SU APRECIACIÓN</p>





			OBJETO POR ACTIVIDADES AJENAS A BANOBRAS.	
6908	SERVICIOS EMPRESARIAL ES TERAM SA DE CV	PREGUNTA 18 DE LA EMPRESA SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM S.A. DE C.V. (ID 256581) TIPO DE ACLARACIÓN: TÉCNICO ANEXO A LA JUNTA DE ACLARACIONES (SEGUNDO AVISO) PÁGINA 7 DE 9 DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	SOBRE LA RESPUESTA OTORGADA Y CON RELACIÓN AL NUMERAL D16. ¿BANOBRAS ACEPTARÁ QUE EL AGENTE CAPACITADOR EXTERNO CON REGISTRO VIGENTE ANTE LA STPS SEA UN COLABORADOR DEL LICITANTE ADJUNTANDO EL ALTA ANTE EL IMSS, ASÍ COMO CÉDULAS DE DETERMINACIÓN (SUA) PARA ACREDITAR QUE HOY ESTA ACTIVO Y ES QUIEN PROPORCIONA LAS CAPACITACIONES? LO ANTERIOR DEBIDO A QUE ES LA PERSONA FÍSICA QUIEN BRINDA LA ATENCIÓN COMO AGENTE CAPACITADOR EXTERNO.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SE REQUIERE QUE SEA LA PERSONA MORAL LA QUE ESTÉ ACREDITADA COMO AGENTE CAPACITADOR EXTERNO, YA QUE DE LO CONTRARIO, NO GARANTIZA QUE SE BRINDARÁ EL SERVICIO ASÍ COMO NO GARANTIZA LA PERMANENCIA DEL PERSONAL EN LA PERSONA MORAL.
6909	SERVICIOS EMPRESARIAL ES TERAM SA DE CV	PREGUNTA 1 DE LA EMPRESA GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE SC (ID 256556) TIPO DE ACLARACIÓN: TÉCNICO ANEXO A LA JUNTA DE ACLARACIONES (SEGUNDO AVISO) PÁGINA 1 DE 9 DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	BANOBRAS ESTABLECE QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE CONSIDERANDO EL REGIMEN DE SUELDOS Y SALARIOS, POR LO ANTERIOR, ¿SE CONCLUYE QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EL SUELDO BRUTO MENSUAL, LOS COSTOS DE SEGURIDAD SOCIAL PATRONALES (IMSS, RCV E INFONAVIT), PROVISIÓN DE PRESTACIONES, PROVISIÓN DE IMPUESTOS ESTATALES CORRESPONDIENTES A ESTE ESQUEMA?	ES CORRECTO
6910	SERVICIOS EMPRESARIAL ES TERAM SA DE CV	PREGUNTA 11 DE LA EMPRESA SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM S.A. DE C.V. (ID 256574) TIPO DE ACLARACIÓN: ECONÓMICO ANEXO A LA JUNTA DE ACLARACIONES (SEGUNDO AVISO) PÁGINA 5 DE 9 DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	¿LO QUE SERÁ FIJO SERÁ EL PORCENTAJE DE COMISIÓN?, YA QUE LA CONVOCANTE SEÑALA EN LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 14 DE LA EMPRESA SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM S.A. DE C.V. QUE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE CONSIDERARÁN 31 DÍAS PARA EL CALCULO DE IMSS, SAR E INFONAVIT Y QUE EN LA OPERACIÓN SE FACTURARÁN POR LOS DÍAS NATURALES DEL MES CORRESPONDE, POR LO QUE EL "COSTO POR PERSONA MENSUAL" VARIARÁ CADA MES.	ES CORRECTO
6911	SERVICIOS EMPRESARIAL ES TERAM SA DE CV	PREGUNTA 1 DE LA EMPRESA GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE SC (ID 256556) TIPO DE ACLARACIÓN: TÉCNICO	YA QUE BANOBRAS INDICA QUE EL PERSONAL PODRÁ CONTRATARSE BAJO EL REGIMEN DE SUELDOS Y SALARIOS Ó ASIMILADOS A SALARIOS, ¿SE ENTIENDE QUE EN LA OPERACIÓN, BANOBRAS PAGARÁ AL LICITANTE GANADOR LOS CONCEPTOS QUE CONFORMEN LOS	ES CORRECTO





		ANEXO A A LA JUNTA DE ACLARACIONES (SEGUNDO AVISO) PÁGINA 1 DE 9 DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	COSTOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL REGIMEN BAJO EL CUAL ESTEN, MÁS EL MONTO DE COMISIÓN RESULTANTE DE APLICAR EL PORCENTAJE POR EL COSTO POR PERSONA MENSUAL?	
6912	SERVICIOS EMPRESARIAL ES TERAM SA DE CV	PREGUNTA 16 DE LA EMPRESA SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM S.A. DE C.V. (ID 256580) TIPO DE ACLARACIÓN: TÉCNICO ANEXO A A LA JUNTA DE ACLARACIONES (SEGUNDO AVISO) PÁGINA 6 DE 9 DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	¿ESTO ES QUE EL PROVEEDOR QUE CONTRATE BAJO EL RÉGIMEN DE ASALARIADOS, DEBERÁ DE PRESENTAR: CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y REGISTRO DE AGENCIAS DE COLOCACIÓN CON FINES DE LUCRO; COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD; REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR AUTORIZADO POR EL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL; Y CONSTANCIA DE EMPLEADOR AUTORIZADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN? POR OTRO LADO, ¿LA EMPRESA CUYA PARTICIPACIÓN SOLO SEA CONTRATAR BAJO EL RÉGIMEN DE ASIMILADOS A SALARIOS, ÉSTA NO SE VERÁ OBLIGADA A PRESENTAR LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS? LO ANTERIOR TODA VEZ QUE CON ELLA NO SE GENERA UNA RELACIÓN LABORAL CON LOS ASIMILADOS.	TODOS LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR, DEBERAN ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN SU TOTALIDAD, INDEPENDIENTEMENTE DEL REGIMEN POR EL QUE DEFINA LA CONVOCANTE QUE SE CONTRATEN LAS PERSONAS.
6913	SERVICIOS EMPRESARIAL ES TERAM SA DE CV	PREGUNTA 5 DE LA EMPRESA SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM S.A. DE C.V. (ID 256568) TIPO DE ACLARACIÓN: TÉCNICO ANEXO A A LA JUNTA DE ACLARACIONES (SEGUNDO AVISO) PÁGINA 4 DE 9 DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	SI LA NECESIDAD DEL SERVICIO SERIA SOLO EN 2 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, RESULTA INVEROSIMIL E ILÓGICO QUE EN EL INCISO D.2 DEL ANEXO TÉCNICO, PIDA REGISTROS PATRONALES EN AL MENOS 8 ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, PUES BANOBRAS NO JUSTIFICA LA NECESIDAD DE DICHO REQUISITO, POR LO QUE SOLICITAMOS SE ELIMINE EL REQUISITO MENCIONADO ANTERIORMENTE DE LO CONTRARIO ESTE REQUISITO ESTARÍA LIMITANDO LA LIBRE PARTICIPACIÓN A LOS DIFERENTE INTERESADOS EN PARTICIPAR.	ES CORRECTO. BASTA CON 2 REGISTROS



